Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 01 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

GS-2026 -_____- DEBOY

Tunja, 23 de septiembre del 2026

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Calle 44 No 50-51
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20167-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/07/2026**	**Hasta**	**26/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-014761-REGI1 el señor Mayor EDISSON FERNANDO TERAN PINO, obrando en calidad de jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, notificó como supervisor del contrato del asunto al Responsable de Asignación de Citas Médicas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0 (CERO)**

Información del contrato.

Contrato No.	81-7-20167-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, CIRUGÍA ORAL Y REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA
Contratista	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S
Representante legal	ROCIO ALEXANDRA BAQUERO VARGAS

Valor inicial del contrato	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS/ ($165.OOO.OOO,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS/ ($165.OOO.OOO,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	04 MESES 18 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No Aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumple con Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar tos Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará 10 contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI	El contratista cumple con la obligación de pagar tos Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará 10 contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del CONTRATANTE o quien haga sus	SI	El contratista cumple con Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del CONTRATANTE o quien haga sus veces. dentro de los tres (3) días hábiles

veces. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única		siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
Guardar la confidencialidad de toda la información que le Sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba Conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con Guardar la confidencialidad de toda la información que le Sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba Conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
No debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con No debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir al CONTRATANTE bs elementos colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se 10 requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	El contratista cumple con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir al CONTRATANTE bs elementos colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se 10 requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, Seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista cumple con los costos de transporte, movilización, Seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumple con que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
Se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	El contratista cumple con comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a 10 establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 Libro II parte II Titulo VI Capítulo VI 'Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 -Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo'.	SI	El contratista cumple con Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a 10 establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 Libro II parte II Titulo VI Capítulo VI 'Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo'.
Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 23 de	SI	El contratista cumple con Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF

oscarl.moreno oscarl.moreno oscarl.moreno

diciembre del 2023, que trata del SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta documento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020		NACION II del 23 de diciembre del 2023, que trata del SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta documento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020
Informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumple con Informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
Sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI	El contratista cumple con Sostener los precios durante la ejecución del contrato
Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 0 el Acuerdo 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales Se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud	SI	El contratista cumple con Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 0 el Acuerdo 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales Se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud
Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual. el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, Cumple con: información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	El contratista cumple con la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual. el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, Cumple con: información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada 0 creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que Como conjunto 0 por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas	SI	El contratista cumple con cualquier información intercambiada, facilitada 0 creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que Como conjunto 0 por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las

de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de 10 cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 0831C de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de 10 cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 0831C de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc. inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que la participación de la red externa en la atención en salud del usuario	SI	El contratista cumple con El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc. inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que la participación de la red externa en la atención en salud del usuario
La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI	El contratista cumple con La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.
Dar cumplimiento a 10 establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	SI	El contratista cumple con Dar cumplimiento a 10 establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 1 años,	SI	El contratista cumple con Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 1 años,
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993. así mismo, será civil y penalmente responsable por Sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993. así mismo, será civil y penalmente responsable por Sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

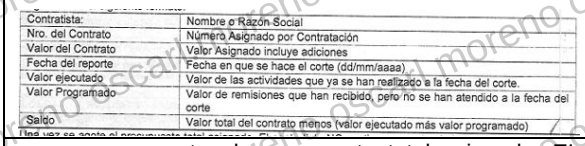
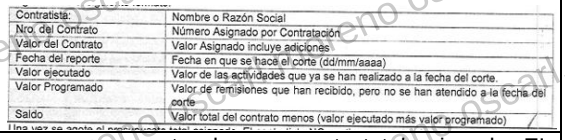
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista certifica que cuenta con las profesionales relacionadas a continuación. con el nivel académico universitario requerido_ El servicio a nuestros usuarios debe ser prestado con especialistas y auxiliar de Odontología, titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.	SI	El contratista certifica que cuenta con las profesionales relacionadas a continuación. con el nivel académico universitario requerido_ El servicio a nuestros usuarios debe ser prestado con especialistas y auxiliar de Odontología, titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

<table><tr><th>No</th><th>NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO</th><th>NUMERO DE PROFESIONALES REQUERIDO</th></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Endodoncia</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Especialista en Periodoncia</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Especialista en Odontopediatría</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Especialista Rehabilitación Oral</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>Auxiliar de Odontología</td><td>1</td></tr></table> Los mencionados profesionales y auxiliares deberán encontrarse inscritos ante el Registro único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). de acuerdo a 10 tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación de/ Área de la salud, El contratista, previo al inicio de ejecución del contrato, deberá remitir al Supervisor del contrato la hoja de vida con copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas. actas de grado. registro profesional, inscripción en la Secretaria de Salud Departamental, Fotocopia de la Cédula, etc.		<table><tr><th>No</th><th>NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO</th><th>NUMERO DE PROFESIONALES REQUERIDO</th></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Endodoncia</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Especialista en Periodoncia</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Especialista en Odontopediatría</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Especialista Rehabilitación Oral</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>Auxiliar de Odontología</td><td>1</td></tr></table> Los mencionados profesionales y auxiliares deberán encontrarse inscritos ante el Registro único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). de acuerdo a 10 tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación de/ Área de la salud, El contratista, previo al inicio de ejecución del contrato, deberá remitir al Supervisor del contrato la hoja de vida con copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas. actas de grado. registro profesional, inscripción en la Secretaria de Salud Departamental, Fotocopia de la Cédula, etc.
Contar can Instalaciones adecuadas en la ciudad de Tunja Boyacá para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resoluciones 1043 de 2006 y 1441 de 2013. (listado de condiciones mininas de habilitación para la prestación de servicios de salud) en la ciudad de Tunja Boyacá, en concordancia con la Resolución 3100 de 2019 modificada por las Resoluciones 544 de 2023 y 465 de 2023, en concordancia con la circular externa 037 de 2010 y Êy 10 de 1990. Tener vigente los servicios de endodoncia, cirugía oral, periodoncia.	SI	Contar can Instalaciones adecuadas en la ciudad de Tunja Boyacá para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resoluciones 1043 de 2006 y 1441 de 2013. (listado de condiciones mininas de habilitación para la prestación de servicios de salud) en la ciudad de Tunja Boyacá, en concordancia con la Resolución 3100 de 2019' modificada por las Resoluciones 544 de 2023 y 465 de 2023, en concordancia con la circular externa 037 de 2010 y Êy 10 de 1990. Tener vigente los servicios de endodoncia, cirugía oral, periodoncia.
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCI N SOCIAL: En cumplimiento de 10 dispuesto en el Articulo 22_ I ,2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista anexó a la Oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la protección Social y deberá mantenerlo '"gente durante la ejecución del contrato. Endodoncia Periodoncia Cirugia oral Cirugía maxilofacial Odontopediatría	SI	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCI N SOCIAL: En cumplimiento de 10 dispuesto en el Articulo 22_ I ,2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista anexó a la Oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la protección Social y deberá mantenerlo '"gente durante la ejecución del contrato. Endodoncia Periodoncia Cirugia oral Cirugía maxilofacial Odontopediatría
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista garantiza que cuenta con instalaciones (consultorios), con las condiciones adecuadas, donde el paciente reciba un servicio de calidad ajustado a 10 establecido en el Acuerdo 093 de 2025 y Resolución 3100 de 2019.	SI	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista garantiza que cuenta con instalaciones (consultorios), con las condiciones adecuadas, donde el paciente reciba un servicio de calidad ajustado a 10 establecido en el Acuerdo 093 de 2025 y Resolución 3100 de 2019.
IDONEIDAD: el contratista garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y no será efectuados por personal distinto a IOS especialistas requeridos.	SI	IDONEIDAD: el contratista garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y no será efectuados por personal distinto a IOS especialistas requeridos.
cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas ge les vigentes. Según Resolución 3100 de 2019 modificada r las Resoluciones 544 de 2023 465 de 2025	SI	cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas ge les vigentes. Según Resolución 3100 de 2019 modificada r las Resoluciones 544 de 2023 465 de 2025

oscarl.moreno oscarl.moreno oscarl.moreno

buenas prácticas ambientales: durante la ejecución del contrato. El contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social, En caso de establecerse conductas. hechos 0 actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente en el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, 10 hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias por la ley, El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	buenas prácticas ambientales: durante la ejecución del contrato. El contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social, En caso de establecerse conductas. hechos 0 actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente en el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, 10 hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias por la ley, El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
El contratista se compromete a estipular la dirección exacta donde se prestarán los servicios. Si se prestará el servicio en IPS alternas del mismo CONTRATISTA. permanente o eventualmente, éstas deberán hacer parte explicita de la oferta y cumplir con los mismos requisitos, de la sede principal. servicios en la ciudad de Tunja SEDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIRECCION: CARRERA 12 No 20-10 TUNJA CARRERA 10 No 12-60 SOGAMOSO CARRERA 17 No 14-38 DUITAMA	SI	El contratista se compromete a estipular la dirección exacta donde se prestarán los servicios. Si se prestará el servicio en IPS alternas del mismo CONTRATISTA. permanente o eventualmente, éstas deberán hacer parte explicita de la oferta y cumplir con los mismos requisitos, de la sede principal. servicios en la ciudad de Tunja SEDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIRECCION: CARRERA 12 No 20-10 TUNJA CARRERA 10 No 12-60 SOGAMOSO CARRERA 17 No 14-38 DUITAMA
El contratista deberá garantizar la atención del servicio en bs horarios habilitados por la entidad. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente. Incluyendo la urgencia odontológica.	SI	El contratista deberá garantizar la atención del servicio en bs horarios habilitados por la entidad. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente. Incluyendo la urgencia odontológica.
Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será misado auditoria y será soporte de Cuenta. así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven del Servicio. así Como el RIPS relacionado.	SI	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será misado auditoria y será soporte de Cuenta. así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven del Servicio. así Como el RIPS relacionado.
La prescripción de medicamentos se realizará Con estricta sujeción al MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSPN VIGENTE, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida.	SI	La prescripción de medicamentos se realizará Con estricta sujeción al MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSPN VIGENTE, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida.
Adoptar políticas, estrategias y lineamientos formulados por la RAS 1 — LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ. para la formulación y Suministro de medicamentos a usuarios y beneficiarios, que legasen a prescribir los Odontólogas especialistas de la red externa contratada,	SI	Adoptar políticas, estrategias y lineamientos formulados por la RAS 1 — LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ. para la formulación y Suministro de medicamentos a usuarios y beneficiarios, que legasen a prescribir los Odontólogas especialistas de la red externa contratada,
Brindar la atención a los pacientes. con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de Sus cocimientos profesionales. selección del cuerpo médico asociado experiencia Con la tecnología disponible	SI	Brindar la atención a los pacientes. con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de Sus cocimientos profesionales. selección del cuerpo médico asociado experiencia Con la tecnología disponible
Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a 10 coordinado Con la Oficina de Referencia y Contrarreferencia en la Regional de Aseguramiento en Salud Número. Prestación de servicia especializado en odontología, Endodoncia. Periodoncia. Odontopediatría, Cirugía oral Implantología y rehabilitación oral por trauma en accidente Laboral a todos los usuarios del Subsistema	SI	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a 10 coordinado Con la Oficina de Referencia y Contrarreferencia en la Regional de Aseguramiento en Salud Número. Prestación de servicia especializado en odontología, Endodoncia. Periodoncia. Odontopediatría, Cirugía oral Implantología y rehabilitación oral por trauma en accidente Laboral a todos los usuarios del Subsistema

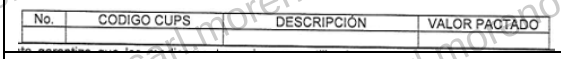
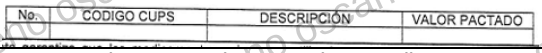
de Salud de la policía Nacional bajo los principios de eficacia. universalidad y solidaridad que así 10 ameriten can base en la orden de servicio expedida por parte de IOS profesionales Odontológicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		de Salud de la policía Nacional bajo los principios de eficacia. universalidad y solidaridad que así 10 ameriten can base en la orden de servicio expedida por parte de IOS profesionales Odontológicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Eventualmente según la necesidad del servicio se realizarán procedimientos odontológicos — que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones habilitadas del contratante	SI	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizarán procedimientos odontológicos — que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones habilitadas del contratante
El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integra de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional. Acuerdo 09 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional.	SI	El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integra de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional. Acuerdo 09 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional.
El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario o beneficiario presente ta orden de servicio debidamente diligenciada. firmada y autorizada por la oficina de referencia y Contrarreferencia en La Regional de aseguramiento en salud	SI	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario o beneficiario presente ta orden de servicio debidamente diligenciada. firmada y autorizada por la oficina de referencia y Contrarreferencia en La Regional de aseguramiento en salud
Llevar registros de atención diaria de actividades. procedimientos c intervenciones, asi como mantener actualizados los informes estadísticos definidos la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para -el cumplimiento de los procesos de costos facturación.	SI	Llevar registros de atención diaria de actividades. procedimientos c intervenciones, asi como mantener actualizados los informes estadísticos definidos la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para -el cumplimiento de los procesos de costos facturación.
Atención prioritaria a maternas, menores de 5 años y adultos, de acuerdo a la ley 1171 de 2007 Capitulo III ventanilla referencial Articulo 9	SI	Atención prioritaria a maternas, menores de 5 años y adultos, de acuerdo a la ley 1171 de 2007 Capitulo III ventanilla referencial Articulo 9
Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Tipo 3 Boyacá los eventos adversos seguimiento correspondiente aún la Resolución 1446 de 2006,	SI	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Tipo 3 Boyacá los eventos adversos seguimiento correspondiente aún la Resolución 1446 de 2006,
Mantener vigentes los permisos, licencias y titulas especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	Mantener vigentes los permisos, licencias y titulas especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias
Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prorrogas	SI	Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prorrogas
Se obliga a que llegada el de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista al supervisor del contrato, Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal 0 realización del nuevo contractual, diligenciando El siguiente formato:  Una vez se agote el presupuesto total asignado. El contratista NO continuara prestando los servicios a menos de que Se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones entes.	SI	Se obliga a que llegada el de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista al supervisor del contrato, Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal 0 realización del nuevo contractual, diligenciando El siguiente formato:  Una vez se agote el presupuesto total asignado. El contratista NO continuara prestando los servicios a menos de que Se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones entes.
Suministrar información estadística de conformidad con 10 establecido en la Resolución 2275 de 2023, (XI.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	SI	Suministrar información estadística de conformidad con 10 establecido en la Resolución 2275 de 2023, (XI.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.
Enviar en medio magnético la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema	SI	Enviar en medio magnético la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema

oscarl.moreno oscarl.moreno oscarl.moreno

Asumir el pago de Obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	Asumir el pago de Obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.
El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLIC NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO 3 BOYACA, como son: Accesibilidad Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención Continuidad. Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada. fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos. equipos. insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los Guías de Man -o. Adaptadas r la institución contratada	SI	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLIC NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO 3 BOYACA, como son: Accesibilidad Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención Continuidad. Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada. fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos. equipos. insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los Guías de Man -o. Adaptadas r la institución contratada
Facilitar los indicadores de calidad en la prestación del Sistema Obligatorio de Garantia de Calidad en Salud: SOGCS. Decreto 780 de 2016	SI	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación del Sistema Obligatorio de Garantia de Calidad en Salud: SOGCS. Decreto 780 de 2016
Realizar incapacidades médicas según la directiva en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.	SI	Realizar incapacidades médicas según la directiva en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.
El contratista designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de log servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: JESSIKA MAGALY QUINTERO NAJAR C.C 1,049,633,330 expedida en TUNJA Teléfono: 3246808905, E-mail ortosonria@hotmailcom	SI	El contratista designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de log servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: JESSIKA MAGALY QUINTERO NAJAR C.C 1,049,633,330 expedida en TUNJA Teléfono: 3246808905, E-mail ortosonrial@hotmailcom
Contar con un sistema de atención al usuario. Cuyo proceso será informado al contratante	SI	Contar con un sistema de atención al usuario. Cuyo proceso será informado al contratante
Realizar un resumen del procedimiento al paciente para ser plasmado en la historia clínica permitiendo seguimiento evolución, del mismo.	SI	Realizar un resumen del procedimiento al paciente para ser plasmado en la historia clínica permitiendo seguimiento evolución, del mismo.
Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 3 días Citas prioritarias en máximo 48 horas	SI	Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 3 días Citas prioritarias en máximo 48 horas
Atender a IOS usuarios con la mayor diligencia y cuidado. cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas 0 de carácter sanitario vigentes en la actualidad 0 que se expidan en futuro,	SI	Atender a IOS usuarios con la mayor diligencia y cuidado. cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas 0 de carácter sanitario vigentes en la actualidad 0 que se expidan en futuro,
Aplicación de protocolos en salud para el manejo de los pacientes	SI	Aplicación de protocolos en salud para el manejo de los pacientes
Durante las fases de atención El contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría realizada por Garantía y Calidad	SI	Durante las fases de atención El contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría realizada por Garantía y Calidad
Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, 10 Cual en ningún caso deberá superar los treinta días 30 tenores a la prestación de los servicios. a partir de la carta de inicio	SI	Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, 10 Cual en ningún caso deberá superar los treinta días 30 tenores a la prestación de los servicios. a partir de la carta de inicio
Cumplir normas legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes	SI	Cumplir normas legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes
Emitir IOS conceptos que se le requieran, incluidos solicitados por el de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional incluyendo incorporación, ascenso o retiro.	SI	Emitir IOS conceptos que se le requieran, incluidos solicitados por el de Medicina Laboral sobre patologias y posibles secuelas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional incluyendo incorporación, ascenso o retiro.

oscarl.moreno oscarl.moreno oscarl.moreno

El contratista deberé entregar a la policia Nacional — la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá e' modelo de atención en salud.	SI	El contratista deberé entregar a la policia Nacional — la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá e' modelo de atención en salud.
El contratista se compromete a garantizar la oportunidad de la consulta especializada. procedimientos diagnósticos procedimientos odontologicos de los diferentes servicios ofertados a 15 dias calendario	SI	El contratista se compromete a garantizar la oportunidad de la consulta especializada. procedimientos diagnósticos procedimientos odontologicos de los diferentes servicios ofertados a 15 dias calendario
El contratista deberá garantizar un CALL CENTER en el cual agendara las Citas por los usuarios del sistema de salud de la policia Nacional y establecerá horario de minimo de Ocho (8) horas diarias de lunes a viernes en horarios de 0800 a 12:00 y de 14:00 a 18:00. a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá para pueda acceder adquirir cita y entregara soporte de la ta programada por escrito al usuario.	SI	El contratista deberá garantizar un CALL CENTER en el cual agendara las Citas por los usuarios del sistema de salud de la policia Nacional y establecerá horario de minimo de Ocho (8) horas diarias de lunes a viernes en horarios de 0800 a 12:00 y de 14:00 a 18:00. a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá para pueda acceder adquirir cita y entregara soporte de la ta programada por escrito al usuario.
El contratista ge compromete a realizar la reprogramación de citas canceladas por fuerza mayor o calamidad durante los cinco días siguientes a la cancelación,	SI	El contratista ge compromete a realizar la reprogramación de citas canceladas por fuerza mayor o calamidad durante los cinco días siguientes a la cancelación,
El contratista se compromete a realiza entrega de historia clinica a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad prestadora de Salud Ti 38 de forma escrita,	SI	El contratista se compromete a realiza entrega de historia clinica a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad prestadora de Salud Ti 38 de forma escrita,
El contratista se compromete a dar cumplimiento a 10 establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capitulo 4 del titulo 3 la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud los proveedores de salud.	SI	El contratista se compromete a dar cumplimiento a 10 establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capitulo 4 del titulo 3 la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud los proveedores de salud.
El contratista se compromete a dar cumplimiento a la CIRCULAR N MERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024 Por la cual se establécela metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para IOS medi mantos que se comercialicen en el territorio nacional y a la CIRCULAR NÚMERO I g DE 2024 30 MAYO 2024	SI	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la CIRCULAR N MERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024 Por la cual se establécela metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para IOS medi mantos que se comercialicen en el territorio nacional y a la CIRCULAR NÚMERO I g DE 2024 30 MAYO 2024
contratista permitirá visita técnica a las instalaciones que desea Ofertar en su propuesta económica al comité evaluador con el fin de constatar el cumplimiento delas condiciones técnica mínimas habilitantes.	SI	contratista permitirá visita técnica a las instalaciones que desea Ofertar en su propuesta económica al comité evaluador con el fin de constatar el cumplimiento delas condiciones técnica mínimas habilitantes.
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sisterna de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trebejo, de acuerdo a 10 establecido en el Decreto NO. 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo' y la Resolución NO, 0312 de 2019	SI	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sisterna de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trebejo, de acuerdo a 10 establecido en el Decreto NO. 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo' y la Resolución NO, 0312 de 2019
En Caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato. aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clinica del paciente 10 amerite y considerándose que Son casos excepcionales: deben ser plenamente justificados responsable del servicio de la especialidad pertinente y aprobados por el Supervisor del contrato y formalizado mediante modificación 81 contrato. Para la inclusión de estos servicios se deberá presentar cotización por el contratista y por el Supervisor la de menor valor	SI	En Caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato. aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clinica del paciente 10 amerite y considerándose que Son casos excepcionales: deben ser plenamente justificados responsable del servicio de la especialidad pertinente y aprobados por el Supervisor del contrato y formalizado mediante modificación 81 contrato. Para la inclusión de estos servicios se deberá presentar

		cotización por el contratista y por el Supervisor la de menor valor
Una vez legalizado el contrato. deberá enviar al supervisor en un plazo no mayor a 48 horas. mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, el mismo deberá ser avalado por documento firmado por el representante legal y se deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACION (SISAR WEB) de la Policia Nacional y de esta marera generar las autorizaciones de servicios de la red externa. asi 	SI	Una vez legalizado el contrato. deberá enviar al supervisor en un plazo no mayor a 48 horas. mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, el mismo deberá ser avalado por documento firmado por el representante legal y se deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACION (SISAR WEB) de la Policia Nacional y de esta marera generar las autorizaciones de servicios de la red externa. asi 
El contratista garantiza gue los medicamentos e insumos utilizados y suministrados el contratista para el tratamiento integral de pacientes. cuentan Con el registro de INVIMA y Buenas prácticas de manufactura (3PN), como prueba de calidad de los mismos.	SI	El contratista garantiza gue los medicamentos e insumos utilizados y suministrados el contratista para el tratamiento integral de pacientes. cuentan Con el registro de INVIMA y Buenas prácticas de manufactura (3PN), como prueba de calidad de los mismos.
Mantener vigentes IOS permisos. licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las administrativas, civiles o sanitarias. para el servicio de las actividades contratadas,	SI	Mantener vigentes IOS permisos. licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las administrativas, civiles o sanitarias. para el servicio de las actividades contratadas,
Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el equipo Interdisciplinaria de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para 10 cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No, 1, para que ésta adelante ei trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario. orden judicial c tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. Aquellos Casos contemplados en la en la circular externa 019 del 2025 del Ministerio de Salud y protección Social serán exentos del trámite administrativo de autorización	SI	Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el equipo Interdisciplinaria de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para 10 cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No, 1, para que ésta adelante ei trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario. orden judicial c tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. Aquellos Casos contemplados en la en la circular externa 019 del 2025 del Ministerio de Salud y protección Social serán exentos del trámite administrativo de autorización

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 108 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C. en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la

Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario a acudiente. Esta Información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Recibido a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato
c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo. De información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1081 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones do salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente a en los casos previstos por la ley en concordancia con el articulo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el articulo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
d) Autorización del servicio en original
e) Orden médica.
f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
g) Soportes de ley para la auditoria de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
h) La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias
i) Información de prestaciones de servicios de salud El RIPS debe cumplir con 10 estipulado en la Resolución No_ 2275 de 2023, modificada por la Resolución No. 1884 de 2024 y demás normas que 10 reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la fecha de emisión, expedición y/o generación de la facturación electrónica, de acuerdo a 10 estipulado en el articulo 14 de. La Resolución No. 2275 de 2023

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:
El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se Indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS. En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES VENCIDAS, moneda legal colombiana, con abono a la siguiente cuenta:

Nombre del Beneficiario: CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S ORTOSONRIA S.A.S
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Tipo de Cuenta: AHORROS
Número de Cuenta: 176270075507

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$165.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$0.00	0%
Valor total facturado	$0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
No Radica	No Radica	No Radica	No Radica	No Radica	No Radica	No Radica	No Radica

5. RECOMENDACIONES:

Como supervisor no se tiene recomendaciones a la administración

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

ANDREA HIGUERA LOPEZ

PATRULLERO ANDREA YURANI HIGUERA LOPEZ
Supervisor de contrato (E)
Supervisor contrato 81-7-20167-26
Correo electrónico: deboy.upres-cit@correo.policia.gov.co
Telefono 7458626

oscarl.moreno oscarl.moreno oscarl.moreno